



Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo
Licitación Pública Nacional
No. LO-MTB-SDUOPYMA-FP12/2020

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo., siendo las 09:00 horas del día 18 del mes de agosto del año 2020, reunidos los integrantes del **Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo**, Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación de la obra: **Construcción de drenaje sanitario de entrada valle verde a pozo dieciséis**, mismos que firmaran al margen y al calce de la presente Acta.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, Artículo **41, 42, 43 y 44** del **Reglamento de la Ley** en la materia, se anexa copia de dictamen técnico.

Se determina que de conformidad con el numeral **4.3.-** comunicación del fallo, párrafo segundo, **4.4.-** causas para desechar propuestas de las bases de la presente Licitación Pública Nacional y con fundamento en lo establecido en artículo **44** de la **Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo**, y **41, 42, 43 y 44** del **Reglamento** de la Ley en la Materia, el **área usuaria dictamina** lo siguiente:

1.- Que la propuesta del licitante Eduardo Zapotitla Gonzaga, se considera solvente por que reúne los requisitos requeridos por esta convocante, las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, además de no rebasar el presupuesto asignado, ya que presento una propuesta por un monto total con I.V.A. de **\$ 2,264,711.49 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Once Pesos 49/100 M.N.)** con fundamento en el **Art. 44 párrafo cuarto** de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con el numeral **4.5** de las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**.

Handwritten signature

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 párrafo cuarto, la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo*, se le adjudica al licitante:

1.- **Eduardo Zapotitla Gonzaga** por un monto total con I.V.A. de **\$ 2,264,711.49 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Once Pesos 49/100 M.N.)**, debido a que reúne los requisitos, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en el Art. 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con el numeral **4.5** de las bases de la presente **Licitación Pública**.

Handwritten signature

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2020, a las 15:00 horas con un periodo de ejecución de 60 días naturales, en las oficinas de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente**, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías la determinara el área usuaria de conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral 5.3.1.- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: De conformidad con la garantía de cumplimiento será entregada por el licitante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, la garantía de cumplimiento se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a LA CONVOCANTE la garantía de vicios ocultos.

De conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral, 5.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EL LICITANTE que hubiere sido favorecido con la adjudicación del CONTRATO, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de LA CONVOCANTE, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del término señalado en el Artículo 56 fracción I de la Ley en la Materia, no procederá el diferimiento de plazo y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente, aplicándose en su caso las penas convencionales procedentes.

De conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral 5.3.3.- DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA: Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, EL CONTRATISTA quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en EL CONTRATO y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 56 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la **Secretaría de la Tesorería y Administración** de esta **Presidencia Municipal** para efectos de su notificación así mismo en el portal del Municipio sitio.tulancingo.gob.mx en apego a lo dispuesto al artículo 45 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo**.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:06 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Representante del Comité, Representante de la Secretaría de la Contraloría y licitante participante, no invalidará su contenido y efectos legales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASIGNADOS



CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.	Representante <i>No se presenta</i>	<i>No se presenta</i>
Secretario de Desarrollo Urbano, obras y medio Ambiente.	Representante <i>RODOLFO JUCIO HERNANDEZ</i>	
Secretario de la Tesorería y Administración.	Representante <i>Mabel Arula Durán</i>	
Director de Obras Publicas	<i>NOE GOMEZ LAZCANO</i>	
Sindico Procurador Hacendario	Representante <i>Eric Ernesto Uelo Hernandez</i>	
Contralor Municipal	Representante <i>Maria de Jesus Padilla Perez</i>	

Representante de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación) Asesor Normativo

Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado	No se presentó, sin embargo se enviara por medio electrónico el Acta de fallo, de conformidad a lo solicitado vía electrónica por la Secretaria de Contraloría del Estado de Hidalgo a través de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación.	No se presentó, sin embargo se enviara por medio electrónico el Acta de fallo.
---	---	--

LICITANTE PARTICIPANTE

Licitante: Eduardo Zapotitla Gonzaga	<i>No se presenta</i>	<i>No se presenta</i>
--------------------------------------	-----------------------	-----------------------